



NDOLA ROJAS DE ARICA

DECRETO N° 2630 /2017.-

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 15244, de fecha 09 de Septiembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 06 de Enero de 2017 y Memorándum N° 100, de fecha 06 de Febrero de 2017, de la Sección Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios a don MARCO RODRIGUEZ OCARANZA, por concepto de animación, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCO RODRIGUEZ OCARANZA, de fecha 07 de Febrero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCO RODRIGUEZ OCARANZA, de fecha 07 de Febrero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GER/CCG/BCA/bcm.-

OCOLINA AGRIANO RIO MUNICIPAL (S)

> SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2206270







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARCO RODRIGUEZ OCARANZA

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARCO RODRIGUEZ OCARANZA**, RUT N°12.209.884-2, con domicilio en Chacalluta N° 1946, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°15.244, de fecha 09 de septiembre 2016, D.A.N°149 de fecha 06 de enero del 2017 y Memorándum N° 100 de fecha 06 de febrero del 2017, correspondiente a Encargado Sección Eventos, vienen en contratar los servicios de don MARCO RODRIGUEZ OCARANZA, por concepto de animación, a realizarse los días 10,11 y 12 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017". El animador deberá prestar el servicio en el lugar y hora previamente definidos por el Municipio en el programa del evento.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222. Impuesto Incluido.

TERCERO

El pago[®] se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de *la Sección* de *Eventos* de la llustre Municipalidad de Arica, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Sección de Eventos. Si por cualquier causa don **MARCO RODRIGUEZ OCARANZA**, no prestara sus servicios; no se procederá al pago de los honorarios pactados.



QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CALD GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

MARCO RODRIGUEZ OCARANZA R.U.T. N° 12.209.884-2

GER/HC/IC/SIT/C/Y/rfch. 08/02/2017.

ASESORIA **

JURIDICA **